



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0054767/2018

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La Resolución HCD 918/2019 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 27/29, el cual califica como “No Satisfactorio” la evaluación del Geól. Argentino Ramón RECALDE (Leg. 26228);

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 7288, cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ord. HCS 2/201, la Resolución HCS 740/2017;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 7288 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Geól. Argentino Ramón RECALDE (Leg. 26228).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Ad Hoc en su dictamen obrante a fs. 27/29 el cual califica como “No Satisfactorio”, la evaluación del Geól. RECALDE (Leg. 26228) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Mineralogía e Industrias Extractivas de los Departamentos Geología Básica y Geología Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

*JA.* -